

FORO CONSULTIVO DE MUNICIPIOS, ESTADOS FEDERADOS, PROVINCIAS Y DEPARTAMENTOS DEL MERCOSUR (FCCR) COMITÉ DE GOBERNADORES

SEMINARIO – TALLER “Temas de Fronteras. Una Agenda pendiente en el MERCOSUR” Taller Aspectos de Legislación en la Frontera

CONCLUSIONES PARA SER ELEVADAS AL FORO CONSULTIVO DE MUNICIPIOS, ESTADOS FEDERADOS, PROVINCIAS Y DEPARTAMENTOS DEL MERCOSUR (FCCR) PARA SU ANALISIS, CONSIDERACION Y ELEVACION AL GRUPO MERCADO COMUN (GMC).-

Reunidos en la ciudad de Formosa, a los 6 días del mes de junio de 2008, los miembros del Taller de Aspectos de Legislación de Frontera , representantes de Colegios Profesionales , funcionarios de Fuerzas de Seguridad, Dirección de Transporte de Formosa, Profesores de la Universidad Nacional de Formosa, Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay, Dirección Regional Aduanera de Chaco , Corrientes y Formosa, Asociaciones Civiles, Confederación Nacional de Municipios de Brasil, Chancillería. Gabinete de Seguridad Institucional de la Presidencia de la República de Brasil, Subsecretario de Municipios del Chaco, Intendente de Puerto Eva Peron, Dirección de Municipios de Itaipate Corrientes, legisladores municipales y provinciales, de las Provincias de Formosa, Chaco, Corrientes, Misiones, se realizó el siguiente diagnóstico en base a las fortalezas y problemática planteada asumiendo las conclusiones y recomendaciones.-

Fortalezas

- **Existencia de un derecho consuetudinario que caracteriza al ciudadano de frontera**
- **Parte de la legislación que favorece la integración.**
- **Documentos compatibles para la circulación de personas**
- **Esta avanzada la tecnología de información y comunicación que facilita el proceso de integración y existe información de base disponible**
- **Solidaridad de los temas educativos, sanitarios, y culturales**
- **Existen procesos de integración en curso para el turismo y los negocios en general**
- **Existen buenas condiciones de competitividad profesional y demanda de servicios profesionales, empleo y libre ejercicio en educación primaria**

Problemas

- Falta de adecuación de la legislación nacional para que resulte compatible con la del MERCOSUR
- Falta de operatividad de las normas del MERCOSUR en la legislación interna
- No existen plazos para la implementación de los acuerdos
- Oposición de los colegios profesionales
- Falta de órganos supranacionales para la competencia y vinculación jurídica entre los estados (Tribunal de Justicia)
- Temor infundado a los cambios por parte de los estados
- Falta de cohercitividad de los laudos
- Burocracia en el tránsito vecinal de frontera
- Falta de infraestructura general en zonas fronterizas y conectividad
- Validez/ reválida de títulos para el ejercicio de la profesión.-
- Tendencia a la informalidad
- Tomar de manera unificada la problemática socio económica y cultural de la zona de frontera.-
- No existe una moneda común.-

ACCIONES Y PROYECTOS: propuestos sobre los cuales se han establecido según las prioridades de los participantes que se plantean como **RECOMENDACIONES** del FORO CONSULTIVO

- 1.- Armonización de los Códigos Civil y Comercial sobre la base del Códigos MERCOSUR.-
- 2.- Agilizar la sanción de Código Aduanero del MERCOSUR.- Capacitación común de funcionarios aduaneros Programación de facilitación arancelaria en el orden aduanero y comercial.-
- 3.- Creación de una Secretaría General de asuntos universitarios.- Respetar el Convenio Internacional de 1953 en lo que hace a la convalidación de títulos y proyectarlos al conjunto del MERCOSUR.-
- 4.- Fijar lazos para los acuerdos supranacionales con sanciones en caso de incumplimiento.-
- 5.- Campaña de educación y concientización sobre el MERCOSUR destinado a la población en general.-
- 6.- Unificación de las normas de seguridad vial.
- 7.- Utilización de los medios sanitarios de frontera para los residentes (también en el orden privado).-

- **8.- Desarrollo de un regimen de cooperación regional freonteriza en todos los ordenes.-**
- **9.- Promover la participación de las comunidades fronterizas en decisiones sobre temas que le sean propios.-**
- **10.-Registro Unico de Personas con simultaneidad on line.-**

No siendo para mas los paticipantes suscriben la presente acta .-